



DECRETO N° **3990**

TEMUCO, **26 DIC 2018**

VISTOS:

- 1.- Los dictámenes 4663/96, 30811/95 y 3453/07, de la Contraloría General de la República, que dicen relación sobre el pago de gastos de movilización a estudiantes en práctica.-
- 2.- Las disposiciones contenidas en el Art. 8, del Código del Trabajo.
- 3.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las disposiciones contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- El periodo de práctica de las alumnas en práctica profesional son las que se señalan a continuación.
- 6.- Déjese establecido que los alumnos en práctica profesional deberán justificar a través de la exhibición de los pertinentes boletos de su movilización.

DECRETO:

1. Acéptese las prácticas profesionales a las personas que a continuación se indican:

NOMBRE	SOFIA ALVEAL BRICEÑO
RUT	
ESTABLECIMIENTO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
ESPECIALIDAD	INGENIERIA COMERCIAL
PERIODO DE PRACTICA	10/09/2018 AL 31/12/2018
UNIDAD MUNICIPAL	PROPUESTAS
SUPERVISOR DE PRACTICA	MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
MONTO	\$105.000.-
SEGURO ESCOLAR	HOSPITAL REGIONAL

2.- Impútese el gasto que se origine por la aplicación del presente Decreto al ITEM 21.03.007. Centro de Costo 11.01.05 "Alumnos en Práctica" por la suma de \$105.000.- pesos.- del Presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2018.-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



PTP/OBW/yz.
c.c. Recursos Humanos
Oficina de Partes

ANOTACION DEL GASTO	
ITEM	2103007
PRESUPUESTO VIGENTE	6600000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO	105000
TOTAL COMPROMETIDO	
NO DISPONIBLE	

1659737